

PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : MILTON ARBEY MICÁN MICÁN
DEMANDADO : MIGUEL ÁNGEL MICÁN PLAZAS
RADICACIÓN : 2016-00215

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de julio de 2016. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho si se llevó a cabo la práctica de la prueba de ADN la cual estaba programada para el día 22 de marzo de 2017 en el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Igualmente, **oficiése** nuevamente al Instituto Nacional de Medicina Legal a fin de que informe si se llevó a cabo la práctica de la prueba de ADN la cual estaba programada para el día 22 de marzo de 2017. **Adviértasele** que esta orden es de obligatorio cumplimiento y que cuenta con tres (3) días para dar respuesta, so pena de iniciarse incidente de desacato a orden de autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>59</u> del <u>10 4 AGO 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA